



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2007.

### ASISTENTES

#### Alcalde-Presidente

D. José Antonio Sáez de Cámara Ruiz de Erenchun  
Concejales

D. Manolo Vigo García  
Dña. Natividad Amestoy Rivero  
D. Jesús Sáez de Cámara Ruiz de Erenchun  
Dña. Mercedes Alday Cerrillo  
D. Fernando Fernández de Eribe González de Zárate  
D. Evaristo Sáez de Viteri García de Cortazar  
Dña. Ana Díaz de Zugazua Salazar  
D. Jesús Loza Aguirre

#### Secretaría

Dña. Ana Isasi Salazar

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zigoitia, sita en Ondategi, a 12 de enero de 2007, siendo las 10:20 horas (justificando el retraso por causa de la reunión informativa previa con el Arquitecto Municipal) previa convocatoria cursada al efecto de forma reglamentaria, se reunieron los Sres. Concejales, arriba relacionados con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sáez de Cámara Ruiz de Erenchun, y asistidos por la Secretaria Dña. Ana Isasi Salazar que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

### ASUNTOS

#### 1. AUTORIZACIÓN DE UN DERECHO DE EDIFICACIÓN EN EL SAUR-2 DE GOPEGI.

Examinado el expediente de construcción de viviendas de precio tasado en el SAUR-2 de Gopegi-Ondategi, y a la vista del problema surgido para la escrituración de los garajes de las viviendas de promoción pública, precio tasado, en el SAUR-2 de Gopegi-Ondategi, el Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación aprobar la propuesta de acuerdo elaborada por el Asesor Letrado Alfonso Fernández de Trocóniz en el sentido de conceder un derecho de subedificación sobre la parcela de dominio público nº 50, dado que es necesario dar una pronta solución a fin de no demorar la entrega de viviendas y no causar perjuicios a los futuros propietarios, y siempre en base a los argumentos expuestos por el Arquitecto Municipal, Adolfo Moro Quintana, y actuando de buena fé para la resolución del problema.

El concejal, Jesús Loza Aguirre del grupo PSE-EE, explica su voto en contra de la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde, entendiéndolo que en los actos y licencias dictadas hasta ahora por el Ayuntamiento no ha existido ningún tipo de dolo y que pueden haber sido dictadas por error, pero que el acuerdo que se propone es otro error ya que no se adapta a la legalidad si ésta no se modifica, por lo que propone la modificación del Plan Parcial para subsanar los errores y adoptar los acuerdos que procedan una vez modificada la normativa aplicable.



La concejala, Ana Días de Zugazua Salazar, también explica su voto en contra, ya que entiende que se plantean dos cuestiones la política y la legal, y que considera que en este caso debe primar la legal. Por un lado, considera un hecho de gran importancia para el Ayuntamiento la promoción y construcción de las viviendas a precio tasado y, por otro lado, se plantea el problema detectado que requiere para solucionarlo pasar por la modificación del Plan Parcial y por las actuaciones legales que haya que adoptar.

El concejal, Manolo Vigo García, explica su voto a favor de la propuesta, reforzando la idea que ha comentado el Sr. Alcalde ya que de la información facilitada por el Arquitecto Municipal la propuesta no sólo no contraviene el Plan Parcial sino que posibilita el uso del subsuelo de dominio público para garaje. Asimismo, para evitar posibles situaciones erróneas se debería proceder al ajuste de los textos, normativa urbanística. Por ello, para evitar perjuicios a los futuros propietarios antepone el principio de oportunidad de entrega de los chalets a la modificación de la normativa.

La concejala, Natividad Amestoy Rivero, entiende que con la propuesta efectuada no se quiere cometer ninguna ilegalidad, y que esta solución es la menos mala de forma que no cause perjuicios a los nuevos propietarios y al promotor.

El concejal, Jesús Loza Aguirre, responde que en la propuesta del Sr. Alcalde no ve ninguna mala intención y defiende su postura sobre la base de no cometer otro error y de buscar una solución a través de la modificación de la normativa. Entiende, asimismo, que sería menos perjudicial el indemnizar a los posibles perjudicados de los daños que pudieran derivarse con el retraso.

El Sr. Alcalde, dado que se trata de un asunto complejo y que la información facilitada por el Arquitecto Municipal avala la propuesta de este acuerdo, somete a votación la propuesta de acuerdo siguiente, que es aprobada por mayoría absoluta, con 7 votos a favor de los concejales del grupo EAJ-PNV (5) y del grupo Eusko Alkartasuna (2) y 2 votos en contra emitidos por el concejal, Jesús Loza Aguirre del grupo PSE-EE y la concejala, Ana Díaz de Zugazua Salazar del grupo Partido Popular:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Zigoitia concede a los titulares de las parcelas resultantes 40 a 46, ambas inclusive, del Proyecto de Reparcelación del Sector SAUR-2 de Gopegi, un derecho de subedificación sobre la parcela resultante nº 50 del mismo Proyecto, con destino a la realización de parte del garaje de las viviendas.

El derecho de subedificación concedido, consistente en la posibilidad de construir bajo parte de la parcela pública resultante nº 50, concretamente, bajo la parte de la plaza colindante con las parcelas resultantes 40 a 46, ambas inclusive, se otorga a cada una de las citadas parcelas respecto de la proyección de la misma, con una superficie máxima correspondiente a la anchura de cada parcela, por una longitud de 4 metros sobre la plaza.

La concesión de dicho derecho se hace sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Zigoitia, en cuanto titular de la plaza pública bajo la que se concede, se reserve la posibilidad de ejecutar cualesquiera obras en la misma, sin necesidad de requerir o contar con ningún tipo de autorización o permiso de los titulares del derecho de subedificación.

Todos los gastos de conservación y mantenimiento de la zona afectada por dichos derechos de subedificación corren de cuenta de los titulares a los que se conceden los mismos.

**SEGUNDO.** Igualmente el Ayuntamiento de Zigoitia concede a los titulares de las parcelas resultantes 40 a 46, ambas inclusive, del Proyecto de Reparcelación del sector SAUR-2 de Gopegi, un derecho de acceso al garaje, tanto peatonal como de vehículos, a través de unas escaleras con una superficie de 7 metros de longitud, por 1,80 metros de anchura, y de una rampa de 20 metros de largo por 6 metros de ancho respectivamente. La construcción y

AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA  
ONDATEGI (ALAVA)

C/ Bengojarra, 1  
01138 Ondategi

Tel (945) 46 40 41 Fax (945) 46 40 52



ZIGOTIKO UDALA  
ONDATEGI (ARABA)

mantenimiento de ambos corren de cuenta de los titulares del mismo.

**TERCERO.** Ambos derechos se otorgan con carácter gratuito.

**CUARTO.** Facultar al Alcalde para la suscripción de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente da por terminada la sesión, siendo las 10 horas 55 minutos del día indicado en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,